

Biopolítica, subjetividad y derechos. Una mirada sociohistórica sobre el aborto

Biopolitics, subjectivity and human rights. A sociohistorical look about abortion

Ximena S. Jaureguiberry y Jorgelina B. Farré

Fecha de presentación: 04/03/20

Fecha de aceptación: 09/05/20

Resumen

A partir del avance de los movimientos feministas se han producido importantes transformaciones sociales, incluyendo la instalación en la agenda pública de la Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE) como derecho y asunto de salud colectiva. Sin embargo, esos avances se producen con dificultades, retrocesos y luchas entre sectores sociales antagónicos, lo cual permite afirmar que la sexualidad y la reproducción no son campos de disputa privados sino públicos, en los que se juegan relaciones de poder sexo-genéricas.

El trabajo propone una serie de reflexiones sobre la IVE y el mandato de la maternidad obligatoria desde una mirada en la que se entrecruza una perspectiva sociohistórica con los debates actuales sobre el aborto legal, seguro y gratuito. Particularmente, se desarrolla la categoría de maternidad como dispositivo biopolítico de producción de una subjetividad subordinada a los mandatos patriarcales, cuyo correlato es el cuerpo como territorio en disputa, para luego considerar a la IVE dentro del terreno de los derechos reproductivos. Por último, se realiza una reflexión sobre la categoría de

Abstract

Since the advance of the feminist movements, important social transformations have taken place, including the installation in the public agenda of the Voluntary Interruption of Pregnancy (VPI) as a right and collective health issue. However, these advances are produced with difficulties, setbacks and struggles between antagonistic social sectors, which allows us to affirm that sexuality and reproduction are not private fields of dispute but public ones, in which sex-gender power relations are played out.

The work proposes a series of reflections on the IVE and the mandate of obligatory maternity from a perspective in which a socio-historical perspective is interwoven with the current debates on legal, safe and free abortion. In particular, it develops the category of maternity as a biopolitical device for the production of a subjectivity subordinated to patriarchal mandates, whose correlate is the body as a territory in dispute, and then considers the abortion within the field of reproductive rights. Finally, a reflection is made on the category of life from a position that transcends the biological, making visible that the conditions for human life are predominantly social.

vida desde una postura que trasciende lo biológico, haciendo visible que las condiciones para la vida humana son de manera predominantemente sociales.

Palabras clave

Interrupción Voluntaria del Embarazo, maternidad, cuerpo, subjetividad.

Keywords

Voluntary Interruption of Pregnancy, motherhood, body, subjectivity.

Introducción

La maternidad como único destino en cuanto a la realización personal y social de la mujer viene siendo puesta en cuestión desde hace ya varias décadas. A partir del avance de los movimientos feministas se han producido importantes transformaciones sociales, incluyendo la instalación en la agenda pública de la Interrupción Voluntaria del Embarazo (en lo siguiente IVE) como derecho y asunto de salud colectiva, lo que visibiliza la demanda de las mujeres respecto de la soberanía sobre el propio cuerpo.

Sin embargo, los avances han ido acompañados de retrocesos y luchas signados por batallas socioculturales con sectores antagónicos, entre los que se encuentran la Iglesia Católica y otras organizaciones sociales que se subsumen bajo el eslogan de “pro-vida”. Las encarnizadas luchas que se producen en el escenario social actual respecto de la IVE indican que la sexualidad y la reproducción no son campos de disputa privados sino públicos, en los cuales se juegan relaciones de poder sexo-genéricas.

Nuestro propósito es abordar la problemática del aborto en el marco de una perspectiva sociohistórica de constitución dentro del campo del feminismo, en tanto lugar de resistencia al mandato de la maternidad compulsiva que opera como dispositivo biopolítico para normalizar y reforzar la subordinación de las mujeres y su exclusión por fuera del ámbito de lo público. El eje central del trabajo sostiene que el aborto marca la *“historia de una desobediencia por la cual las mujeres profundizan la fractura con la reproducción compulsiva en tanto mandato de la heterosexualidad como régimen político”* (Belucci, 2014: 11)

La IVE, a su vez, oficia de eje de múltiples problemáticas que se entrecruzan: el poder y el Derecho, las relaciones de dominación, la reproducción de las relaciones sociales, la clase social de pertenencia, la posibilidad de elegir de acuerdo con el propio deseo, el concepto mismo de vida y el derecho a la existencia, tanto individual como comunitaria. Este último es el primero en ser arrasado a través de ciertas operatorias de dominación y violencia social que dejan a grupos enteros frente a una inermidad psicosocial, en un estado de vacío individual y colectivo (Carlisky, 2018).

Si bien la extensión de este ensayo no permite abordar en profundidad los múltiples aspectos asociados, nos interesa articular la categoría de maternidad como dispositivo biopolítico de producción de una subjetividad subordinada a los mandatos patriarcales, cuyo correlato es el

cuerpo como arena o territorio en disputa, para luego hacer una lectura de los debates actuales sobre la IVE en el terreno de los derechos reproductivos, es decir, pensar verdaderamente a la mujer como sujeto de derecho y no como mera incubadora. Por último, se reflexiona sobre la categoría de vida humana y cuáles son las vidas en juego cuando se habla de aborto.

Hacia una sociogénesis de la problemática actual de control biopolítico del cuerpo

Cuando se analizan los argumentos esgrimidos por los llamados grupos *pro-vida* se hace visible que no es la vida lo que importa -al menos no la de las mujeres que mueren a causa de abortos clandestinos-, sino el mantenimiento de un orden y de determinadas relaciones de poder que se pretenden inmutables y “naturales”.

Pero ¿cuáles son sus raíces sociopolíticas?, es decir, ¿cuál ha sido el contexto histórico de producción y legitimación de estos discursos en tanto se posicionan como condicionamientos que retornan en la coyuntura actual? Un primer paso consiste en analizar las condiciones sociales e históricas documentadas -dadas durante el pasaje de transición de las relaciones sociales de producción del feudalismo al capitalismo- bajo las cuales el cuerpo se ha tornado un elemento central para la constitución de la feminidad.

La cuestión del trabajo se volvió especialmente urgente en el siglo XVII, cuando la población en Europa comenzó nuevamente a declinar a causa de graves problemas sanitarios, provocando un colapso demográfico similar al que había tenido lugar en las colonias americanas en las décadas que siguieron a la Conquista de parte de los españoles. Sobre este trasfondo, parece plausible que la secular Caza de Brujas fuera, al menos en parte, un intento de criminalizar el control de la natalidad y de poner el cuerpo femenino y el útero al servicio del incremento de la población y la acumulación de la fuerza de trabajo (Federici, 2010). De este modo, el proceso de persecución y disciplinamiento social fue instrumental a la construcción de un orden patriarcal en el que los cuerpos de las mujeres, su trabajo, sus poderes sexuales y reproductivos fueron colocados bajo el control del Estado y transformados en recursos económicos.

Así es como podemos entender el ataque a determinadas prácticas populares y sujetos sociales. La erradicación de estas prácticas -cuya existencia contradecía la regulación del comportamiento por parte del Estado, la ascendente burguesía y la Iglesia- era condición necesaria para la racionalización del capitalismo moderno.

La cuestión social, no obstante, cambió drásticamente tan pronto como el control de las mujeres sobre la reproducción comenzó a ser percibida como una amenaza a la estabilidad socioeconómica y política -tal y como ocurrió en el periodo subsiguiente a la catástrofe demográfica producida por la «peste negra»-. Una plaga apocalíptica que durante la mitad del siglo XIV, destruyó a más de un tercio de la población europea.

El cuerpo pasó al primer plano de las políticas sociales en tanto respuesta a los estímulos del trabajo capitalista, como un recipiente de la fuerza de trabajo, una maquinaria de producción que despertó violencia e interés en las especulaciones filosóficas y teóricas de la época.

Desde todos los puntos de vista —social, económico, cultural, político— la Caza de Brujas fue un momento histórico de quiebre decisivo en la vida cotidiana a partir de la exclusión de las mujeres de la esfera del trabajo socialmente reconocido; pues a partir de esta persecución, se destruyó todo un mundo matriarcal de prácticas femeninas, relaciones colectivas y sistemas de conocimiento que habían sido la base del poder de las mujeres en la Europa precapitalista, así como los baluartes materiales y simbólicos de su resistencia en la lucha contra el feudalismo.

La disputa por el cuerpo ¿La biología como destino?

Los discursos filosóficos, religiosos y científicos han contribuido a constituir una visión esencialista que homologa mujer a madre, prescribiendo que el único propósito válido de la vida de una mujer es responder al mandato biológico de la reproducción. A partir de una posibilidad biológica se instaura un “deber ser”, cuya finalidad es el control tanto de la sexualidad como de la reproducción. Se trata de un conjunto de estrategias y prácticas discursivas que, al definir la feminidad, la construyen y la limitan, de manera tal que la mujer desaparece tras su función materna, quedando configurada como su ideal (Tubert, 1996).

A partir de los desarrollos teóricos de Foucault un dispositivo es entendido como la red de relaciones que se establecen entre los diferentes elementos de discursos, instituciones, reglamentos, leyes, proposiciones filosóficas, morales, científicas, etc. que delimitan tanto lo que se puede enunciar, como lo que no se puede. Por lo tanto, en todo discurso social entra en juego la (re)producción de formas de subjetividad, entretrejiéndose en una red de relaciones de poder, en un espacio y tiempo determinado. Los discursos sociales dan cuenta de las condiciones históricas que definen lo que somos, pensamos y hacemos como proceso denominado subjetivación (García Fanlo, 2011). La subjetividad es, entonces, el efecto y resultado de la reproducción de una red de dispositivos de saber/poder que definen, entre otras cosas, el género, la diferencia sexual y el tratamiento de los cuerpos.

Desde esta perspectiva, la identidad de las mujeres se define en base a los atributos que una sociedad ha construido a partir de la capacidad de procrear. Si el único proyecto posible, el único rol social y la única configuración identitaria para una mujer es la maternidad, se reducen los espacios de participación social e interacción en su vida cotidiana y se limitan, así, las posibilidades de desarrollo en tanto personas plenas de derecho.

La crianza y la socialización desde la infancia consolidan la representación de la maternidad y de la vida en el hogar como lugar naturalizado de la mujer, desde la atribución de roles de género en la escuela, el hogar y los medios masivos de comunicación que promueven objetos de consumo mercantilizado en los que se sostienen esas prácticas, conformando una rígida visión del mundo. Se trata de un complejo proceso de producción de significaciones sociales que cristaliza un imaginario de gran eficacia (Fernández, 2014). Así la maternidad resulta la marca fundante de la subjetividad femenina; los deseos, necesidades, fantasías e intereses que las mujeres visualizan en su ciclo de vida se definen por las expectativas que depositan en el hecho de ser madres. De

esta forma, como lo señala Lagarde (1990), el significado que las mujeres atribuyen a la maternidad se constituye en el eje organizador de sus vidas, pues a través de esta vivencia se pretende encontrar la completud y la legitimidad social.

Siguiendo a Fernández (2014) el mito mujer = madre opera por insistencia y repetición de su narrativa a través de múltiples puntos de irradiación del espacio social. Opera por violencia simbólica, negando o dejando por fuera del campo de lo visible/decible la enunciación de diversidades de sentido, hace de obstáculo a posibles singularidades, ocultando prácticas o posicionamientos subjetivos que lo desdigan. Al vincular a las mujeres con el "instinto maternal" - entendido como un atributo natural de la identidad femenina-, se les atribuyen adjetivos relacionados con el amor, la bondad, la renuncia, la entrega, la abnegación; siempre vinculadas a la capacidad de dar, si es necesario llegando a la renuncia de las propias necesidades y aspiraciones con el propósito de satisfacer las necesidades o deseos ajenos (hijas/os, esposo, compañero, amigas/os, etc.) (Basaglia, 1987). Se crea, de este modo, un entramado de significaciones que determina la posición subordinada de la mujer y su reclusión en el ámbito de lo privado, alejado de las esferas públicas donde se juegan el poder y la toma de decisiones.

Las posturas dentro de los feminismos respecto de la maternidad no son uniformes; existe una variedad de enfoques y posiciones en debate. Desde el feminismo de la igualdad, se puede tomar como exponente a de Beauvoir (1949) quien en su obra *El segundo sexo* presenta una visión de la maternidad como opresión y a la mujer condicionada por el anclaje de su cuerpo como obstáculo, pero no como destino. En esta filósofa se puede encontrar una lectura contradictoria del cuerpo y de sus funciones reproductivas, por una parte como algo susceptible de transformación al postular un cuerpo construido y significado socialmente por el patriarcado. Pero por otra parte la noción del cuerpo que traiciona, que es *per se* una desventaja, mientras que el hombre no tiene los obstáculos que representan las funciones fisiológicas femeninas.

Posteriormente surgen otras visiones respecto de la maternidad. Rich (2019 [1976]) plantea no un rechazo de la maternidad en sí misma, sino de la forma patriarcal de la maternidad forzada, sacralizada. El hecho de que la autora haya distinguido entre maternidad como experiencia y como institución, da cuenta de esta dicotomía. Un pasaje desde la consideración de la maternidad como imposición, a poder pensarla como decisión, deseo, elección libre y como el modo de cada mujer de vincularse con sus potencialidades reproductivas.

Por otra parte Chodorow (1984) en *El ejercicio de la Maternidad*, articulando un punto de vista sociológico con aportes teóricos del psicoanálisis, rompe con los argumentos biologicistas y analiza cómo la homologación mujer-madre se produce en el seno de los vínculos tempranos, de las pautas de crianza y los modos de relacionarse dentro de la familia que son diferentes para las niñas y los niños a lo largo de su desarrollo, lo que produce dinámicas intrapsíquicas diferenciadas, que no son inherentes al género sino que son construidas en el entramado relacional familiar. Esta autora cuestiona tales pautas de crianza que se transmiten intergeneracionalmente y el modo como las mujeres llegan a ejercer y representarse el hecho de ser madres. Su objetivo apunta a pensar transformaciones posibles en el ejercicio de la

maternidad como punto de partida para transformar las relaciones de género y la división sexual del trabajo.

Paradojas discursivas. Entre lo público y lo privado, las tensiones entre el mandato y el deseo

A partir del recorrido por ciertos enunciados que reflejan los diversos escenarios en disputa, podemos entrever las maneras en que el patriarcado y el capitalismo han utilizado (y aún utilizan) a la maternidad como un instrumento de sujeción de las mujeres. Por lo tanto, se transforma en un desafío teórico y cotidiano el repensarla, empujándola por fuera de aquellos mandatos patriarcales para concebirla como una elección de vida posible entre otras.

Por cierto, el control de las mujeres sobre la procreación y su consecuente criminalización es un fenómeno vigente en el siglo XXI cuya importancia no puede soslayarse, tanto desde el punto de vista de sus efectos en la subjetividad como en la organización capitalista del trabajo. Esto es lo que ocurre en la actualidad, cuando una nueva expansión del mercado de trabajo intenta hacernos retroceder en el tiempo en relación con las luchas de sectores sociales que asumen una postura crítica, tales como estudiantes, feministas y trabajadoras.

En el caso de los debates en torno al aborto legal, seguro y gratuito, así como en relación a la educación sexual integral, se perfilan formas actualizadas de disciplinamiento, explotación y esclavitud posmodernas. Solo cambia el contexto socio histórico, pero permanece en su modelo original de relaciones sociales de reproducción capitalista.

Desde nuestra perspectiva psicosocial, resulta inevitable considerar los efectos en la posición social de las mujeres y, por ende, en la producción social de subjetividad en el resto de las comunidades a las que pertenecen, en cuanto a los modos de pensar, sentir, decidir y actuar a partir de los dispositivos de ataque desplegados en su contra.

Paradójicamente, mientras la mujer como persona –es decir, como ser social y deseante– es arrojada al ámbito de lo privado, de la reclusión en el hogar y a sus roles domésticos, su cuerpo y sexualidad se constituyen en un asunto público, sujeto a normativas, leyes y prescripciones. Una mujer embarazada deja de ser dueña de su cuerpo para ser considerada como mero útero reproductor, destinada única y exclusivamente a una función a la que no puede negarse.

La maternidad obligatoria correlativa a una heterosexualidad obligatoria (Rich, 1996) se constituyen, entonces, como dispositivo biopolítico de disciplinamiento, una forma de gobierno sobre los cuerpos y la subjetividad de las mujeres. De esta manera, los cuerpos femeninos

“[...] son el centro de regulaciones biopolíticas heteronormativas, que apelan a la figura del feto, o de un ‘niño por nacer’, como forma de sostener la figura de la ‘Madre’ en tanto destino. Pero también, se encuentran emplazados en las tensiones en que se realiza lo biopolítico” (Flores, 2015: 73).

Será entonces, en la tensión estructurante entre el mandato, la imposición y el deseo, que la IVE como práctica política cobre un sentido de agencia social y de resistencia contrahegemónica. Sostener que el sujeto es producido por el discurso no quiere decir que se encuentre ya constituido de manera inmutable o definitiva, sino que *“el ‘agente’ se construye de manera variable en la acción y a través de ella”* (Butler, 2007: 227) lo cual implica la existencia de un margen de transformación a través de las prácticas.

Disputas de sentido en territorios locales o ¿A favor de qué vida están los llamados “pro-vida”?

Varias transformaciones sociales han contribuido a poner en cuestión la noción de que la maternidad es el único destino para las mujeres. Entre ellas, se puede considerar la inclusión de la mujer en el ámbito laboral, la posibilidad de tener mayor control de la función reproductiva mediante la anticoncepción, de la mano de los movimientos feministas que visibilizaron la subordinación de las mujeres.

Más adelante, los estudios de género pondrán en cuestión la legitimidad de las relaciones sexo-génericas al demostrar que no hay nada natural en ellas, sino hechos culturales que se presentan como datos biológicos, es decir que *“como categoría de análisis, el género ofreció herramientas útiles para la comprensión del carácter relacional y del largo proceso histórico de construcción social que sostiene la diferencia entre varones y mujeres”* (Martínez, 2011:129).

Sin embargo, la sexualidad y la reproducción continúan siendo campos de disputas públicas donde se juegan las mencionadas relaciones de poder sexo-género. En la encarnizada oposición a la IVE de parte de grupos tanto religiosos como civiles de ideología conservadora, lo que parece estar en juego no es la vida, sino el sostenimiento y legitimación de un orden social: el patriarcado. Rich (2019 [1976]) lo define como:

“[...] un sistema familiar y social, ideológico y político con el que los hombres —a través de la fuerza, la presión directa, los rituales, la tradición, la ley o el lenguaje, las costumbres, la etiqueta, la educación, y la división del trabajo— determinan cuál es o no el papel que las mujeres deben interpretar con el fin de estar sometidas al varón” (p. 84).

Según la autora, el patriarcado no puede sobrevivir sin la maternidad y sin la heterosexualidad como formas institucionales, de modo que una y otra deben tomarse como axiomas, como la «naturaleza» en sí misma.

En nuestro país, la lucha por la legalización de la IVE tiene una historia que comienza en los años '70 (Belucci, 2014; Tarducci, 2018). Sin embargo, existen momentos históricos en los cuales cobra mayor visibilidad en la agenda pública. Desde el año 2005, Argentina cuenta entre sus movimientos sociales, con la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto, Legal, Seguro y

Gratuito que resulta un punto de confluencia de las luchas por el derecho al aborto. Esa lucha se ha constituido en un eje de tensión entre el feminismo y otros sectores antagónicos:

“Los principales sectores que se han opuesto a las demandas realizadas desde los feminismos y la diversidad sexual corresponden centralmente a aquellos asociados a las cúpulas de la jerarquía católica. Entre estos se destacan no sólo determinados líderes religiosos sino también organizaciones civiles, sectores médicos y jurídicos, comités de bioética, entre otros. Todos estos han articulado un movimiento que se autodenomina “Pro-Vida”, a partir del cual han desplegado un gran activismo” (Moran Faundes, 2013: 40).

Este particular activismo, se manifiesta a través de diversos comportamientos: movilización colectiva en el espacio público, en los medios de comunicación mediante estrategias discursivas de criminalización del aborto, la sacralización de la maternidad o la fetichización del feto (Del Manzo, 2019) Por medio de deslizamientos de sentido, se apropian y tergiversan discursos ideológicamente contrarios tales como apelar a los derechos humanos al calificar al aborto de genocidio, o hacer referencia al “asesinato de niñas en el vientre materno” vinculándolo con el movimiento Ni Una Menos.

La operatoria más efectiva que utilizan para obtener la adhesión a su régimen de verdad es una creativa articulación de sus argumentaciones con el discurso de la biología y el derecho. Tal como propone Vaggione (2005) se trata de un “secularismo estratégico”, cuya finalidad es ganar credibilidad y adhesión de la ciudadanía a estas ideas, instalando en la opinión pública y en la conciencia colectiva la construcción del aborto como asesinato y crimen contra la vida de niños inocentes (Gudiño Bessone, 2017).

El recurso al Derecho tiene un lugar central dentro de estas estrategias, como un modo de generar resonancia a nivel político y así ganar legitimidad. Son ampliamente conocidos por su difusión mediática, los casos en los que mediante acciones judiciales y presentaciones administrativas se obstaculiza el cumplimiento del Protocolo para la Atención Integral de las Personas a través de la Interrupción Legal del Embarazo (ILE)¹ restringiéndose así el acceso a una práctica legalmente contemplada.

Los obstáculos que limitan el acceso al aborto en estas circunstancias son múltiples, entre otros la exigencia de una autorización judicial; la intervención de comités de ética, equipos interdisciplinarios o autoridades hospitalarias; el requerimiento de comprobaciones médicas innecesarias; la solicitud de denuncia y/o la prueba de la violación (Peñas Defago y Edurne, 2012) Pueden contarse también las/os profesionales que se presentan como objetores de conciencia y judicializan la práctica, o las presiones contra las/os profesionales que sí acceden al

¹ Instrumento elaborado por el Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable del Ministerio de Salud de la Nación. El primer Protocolo fue elaborado en el año 2007; luego fue actualizado en 2010, en 2015 –cuando se incorporaron las disposiciones efectuadas por la Corte Suprema en el fallo FAL del año 2012– y en 2019.

cumplimiento de la normativa en materia de aborto no punible². A través de estas prácticas maquinadas se hace claramente visible el uso de una estrategia aleccionadora y de una violencia amparada en el derecho como modo de castigar a quienes se oponen a un régimen de verdad sostenido en la desigualdad y la dominación. De este modo, aquellas mujeres y niñas, o quienes busquen garantizar sus derechos, serán igualmente castigados.

El discurso de esos grupos se organiza, entonces, alrededor de la noción de que la vida de un nuevo individuo comienza desde el momento de la fecundación y, por lo tanto, todo acto que atente contra esa vida implica un asesinato. Es decir, que en base a un argumento biologicista, se sostiene un entramado jurídico- punitivo y se teje una red de significaciones que designa a la mujer embarazada como madre, aun cuando en muchos casos se trata de niñas cuyos embarazos son producto de violaciones. Entonces ¿cuál es la noción de vida que opera en este discurso? ¿Es lo mismo vida que ser humano? ¿Por qué la vida de un embrión vale más que la de aquellas jóvenes, mujeres, niñas, pobres que mueren a diario en abortos clandestinos, o de las vidas arrasadas de aquellas forzadas a parir?

Los cuerpos de las mujeres y niñas pobres, los cuerpos racializados, no conformes al género, o que en términos de Butler (1998) “actúan mal el género”, son aquellos que representan lo abyecto, poniendo en peligro el orden social patriarcal, cuyos representantes/defensoras/es no dudan en apelar a la violencia –amparados por el entramado jurídico– como un modo de mostrar su supremacía y aleccionar a quienes se atreven a desafiarlo, desafío que se paga en muchos casos con la vida.

Cuando se bordea el vacío de sentido que hay alrededor de las condiciones materiales de existencia de los cuerpos gestantes que mueren en abortos clandestinos, el hecho que nada se diga de sus nudas vidas³ –para utilizar una expresión que Jorge Alemán (2014) retoma de Agamben en uno de sus últimos escritos- o de sus muertes en el discurso esgrimido por los llamados grupos “pro-vida”, hace visible que lo que importa es el mantenimiento de un orden y de determinadas relaciones de poder que se pretenden inmutables y determinadas por abstracciones como Dios, la moral, la naturaleza, la biología. Es en lo no-dicho, en lo que no puede enunciarse, donde está la marca de la verdad de su discurso: que la vida de la mujer en sí misma no vale, que no es una persona, sino un medio, una cosa que puede servir para un determinado fin (Chaneton y Vacarezza, 2011).

² Ha tomado resonancia pública el caso ocurrido en 2019 donde dos médicos de la provincia de Tucumán fueron denunciados penalmente por un grupo de abogados y médicos *provida* por la causa delito de homicidio, tras haberle practicado una cesárea a una niña de 11 años que había sido violada. Debido a que la autorización para la realización de la ILE se demoró un mes y el embarazo se extendió hasta la semana 25 de gestación, los médicos recomendaron que la menor sea sometida a una cesárea, ya que su cuerpo no estaba lo suficientemente desarrollado como para soportar otro tipo de intervención (López, 2019).

³ La expresión que utiliza Giorgio Agamben (citado en Alemán, 2014) se refiere a un cuerpo despojado de los atributos jurídicos, políticos y sociales emplazados por los distintos dispositivos de poder. En la nuda vida queda rechazado el estatuto singular del sujeto. En otros escritos filosóficos de esta temática se los compara, por ejemplo con la existencia de los cuerpos en los campos de concentración.

La reactualización de los discursos sociales

Los debates actuales en torno al aborto, a las prácticas sexuales libres, a las condiciones sociolaborales justas y a la doble explotación de la jornada de trabajo que sufren las mujeres, poseen la marca reproductiva de aquellos discursos medievales dominantes que, además del objetivo de penalizar el supuesto crimen ocurrido, pretendían erradicar por medio del terror las prácticas contra hegemónicas e incluso a determinados grupos sociales previamente aceptados⁴. Tal como es mencionado en nuestra época, esos discursos adquieren otras formas, otros ropajes, pero no por ello son menos eficaces: la estigmatización, la persecución penal o, incluso, el dejar morir a las mujeres que se ven obligadas a abortar en la clandestinidad, la negación del derecho a la Interrupción Legal del Embarazo en los casos contemplados por el Código Penal, o las presiones por parte de grupos “pro-vida” para obligar a parir a niñas violadas, son solo algunos ejemplos del modo en que estos discursos retornan actualmente.

Mientras no exista el aborto legal, seguro y gratuito, la vida en juego no será la vida abstracta y potencial de un embrión, sino la vida concreta y real de una mujer –en tanto ser pensante y actuante, encarnado e histórico, con vínculos socio-sexuales y emocionales establecidos, funciones sociales, familiares, proyectos y pasado propios–, que decide que no promoverá a sujeto humano al embrión que porta (Rosenberg, 2013).

La vida humana no puede pensarse ni sostenerse por fuera de entramados psicosociales relacionales, entre los cuales es fundamental el deseo materno como mediador irremplazable, aquello que permite investir una vida orgánica como niña o niño, hija o hijo; en definitiva, como un ser humano (Rosenberg, 2013). El hecho de interrumpir un embarazo no-deseado puede permitir la proyección de una vida donde exista la libre elección:

“A partir de esta decisión –siempre performativa– ella tiene la esperanza de inventar una nueva forma de habitar su cuerpo y su genealogía. Se des-sujeta de las convenciones del ideal materno patriarcal, queda disponible para crear otra significación para su vida” (Rosenberg, 2013: 107).

Por su parte, Butler (2010) ofrece un interesante aporte proponiendo una noción de vida que rompe de manera radical con la concepción biologicista, al plantear la cuestión de las condiciones para la vida. De acuerdo a la autora,

“no existe vida alguna sin las condiciones que la mantienen de manera variable, y esas condiciones son predominantemente sociales, ya que no establecen la ontología discreta de la

⁴ No olvidemos que durante la Caza de Brujas las mujeres enjuiciadas eran parteras, comadronas, médicas legitimadas por la comunidad y trabajadoras que se dedicaban a las prácticas de salud.

persona, sino más bien la interdependencia de las personas, lo que implica unas relaciones sociales reproducibles y sostenedoras” (p. 38).

Con respecto al enfoque feminista, tal como propone Federici (2010) en su obra *Calibán y la bruja. Mujeres, cuerpo y acumulación originaria*, se demuestra que en la sociedad capitalista, el cuerpo es para las mujeres lo que la fábrica es para los trabajadores asalariados varones: el principal terreno de su explotación y resistencia, en la misma medida en que el cuerpo femenino ha sido apropiado por el Estado y los hombres, forzado a funcionar como un medio para la reproducción y la acumulación de trabajo. El cuerpo es, entonces, sede de la subjetividad.

Si pensamos en esta vida y en los derechos humanos que la protejan vale considerar que aún queda un largo camino por recorrer, porque es en estas cuestiones donde queda demostrado que los derechos humanos aun son solo *los derechos del hombre*.

Reflexiones finales

Al negarles a las mujeres el control sobre sus cuerpos, el Estado las priva de la condición fundamental de su integridad física y psicológica, degradando la maternidad a la condición de trabajo forzado, además de confinarlas al trabajo reproductivo de una manera desconocida en sociedades anteriores. Sin embargo, al exigir a las mujeres procrear en contra de su voluntad, al obligarlas a «producir niños para el Estado», sólo se definen parcialmente las funciones de las mujeres en la nueva división sexual del trabajo⁵.

Una maternidad forzada no es solo una sino La mayor violencia que se puede ejercer contra una mujer/persona con capacidad de gestar. Es obligarla a un compromiso extenso e ineludible con la vida de otro ser humano. Es obligarla a poner el cuerpo, para parir, para amamantar, es obligarla a resignar deseos y aspiraciones.

Cuando una mujer no construye su embarazo en la subjetividad, es una maternidad forzada y es una obligación legal. A la única a quien se le exige un sacrificio de su vida es a la mujer; no hay ningún otro caso en donde por ley se obligue a una persona a sacrificarse por otra (Schvartzman y Rosenberg, 2014).

El embarazo impuesto y la maternidad forzada son lesiones a los derechos humanos básicos de las mujeres (Rosenberg, 2013). Sin embargo el aborto como práctica en el margen de la ilegalidad y la lucha por su legalización operan como focos de resistencia y de insubordinación.

Las decisiones sobre la sexualidad y el cuerpo de las mujeres no pueden recaer sobre otros; si realmente se busca que los derechos humanos se extiendan a todos los seres humanos sin distinción de género es necesario que se termine “*la continuada reducción de las mujeres al estatuto jurídico y sociocultural de tuteladas*” (Chaneton y Vacarezza 2011: 13).

⁵ Según relata Federici (2010) un aspecto complementario fue la reducción de las mujeres a seres no-trabajadores, un proceso —muy estudiado por las historiadoras feministas— que hacia finales del siglo XVII estaba prácticamente completado.

Además, cuando se hace referencia a la IVE, es frecuente que se la asocie con términos como *elección* o *decisión*, los requieren ser repensados y puestos en tensión, en tanto los márgenes en los que se pueden realizar las elecciones están delimitados por grados o niveles de determinación en cuanto a lo restrictivo de las pautas y de los roles de género, tal como fuera desarrollado previamente. Lo que se puede elegir está *pre-determinado*, por lo que se hace necesario generar una ruptura con las lógicas esencialistas imperantes para visibilizar otros horizontes posibles de elección.

Resistencia implica la recuperación de la soberanía sobre el propio deseo y sobre el propio cuerpo. Por eso, es necesario deconstruir el imaginario mujer - madre como un modo de abrir un espacio para la elección de vida determinada no por el mandato, la coacción, la violencia simbólica y jurídica, sino por el deseo. En este sentido, es importante lo que propone Tubert (2004):

“[...] la mujer es un sujeto y no un mero sustrato corporal de la reproducción o una ejecutora de un mandato social o la encarnación de un ideal cultural, por lo que debemos tener en cuenta que las representaciones que configuran el imaginario social de la maternidad tienen un enorme poder reductor, en la medida en que todos los posibles deseos de las mujeres son sustituidos por uno: el de tener un hijo; y uniformador, en tanto la maternidad crearía una identidad homogénea de todas las mujeres” (p. 113).

La igualdad sustantiva y la libertad de las mujeres solo podrán ser realidad mediante un cambio social radical que garantice el acceso a la sexualidad en sus propios términos, así como el control de sus potencialidades reproductivas. En definitiva, el pleno goce y ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos que no pueden pensarse aislados de otros derechos humanos: como a la vida misma, a la salud, a la calidad de vida, a la dignidad y a la integridad personal.

En este sentido, es merecida la importancia que ha adquirido el cuerpo como sede de la subjetividad socio históricamente constituida, en todos sus aspectos –maternidad, parto, sexualidad– tanto dentro de las teorías feministas como en la historia de los movimientos feministas. Los recorridos epistémicos y los fenómenos producidos en torno a las luchas sociales corroboran también un saber legítimo en juego que se niega a identificar el cuerpo con la esfera de lo privado y, en esa línea, nos permite hablar de una verdadera «política del cuerpo».

Referencias bibliográficas

- Alemán, Jorge (2014): *En la frontera. Sujeto y capitalismo. El malestar en el presente neoliberal*. Editorial Gedisa. Barcelona.
- Basaglia, Franca (1987): *Mujer, locura y sociedad*. Universidad Autónoma de Puebla, México.
- Belucci, Mabel (2014): *Historia de una desobediencia: aborto y feminismo*. Capital cultural, Buenos Aires.

- Butler, Judith (2010): Marcos de guerra. Las vidas lloradas. Paidós, Buenos Aires.
- _____(2007): El género en disputa. Paidós, Barcelona.
- Butler, Judith. y Lourties, Marie (1998): Actos performativos y constitución del género: un ensayo sobre fenomenología y teoría feminista. *Debate Feminista*. N°18, Octubre. Pp. 296-314. Recuperado de: <https://n9.cl/omwp> Fecha de consulta 26/4/20.
- Carlisky, Néstor (2018): El dolor social de nuestro tiempo. Lugar, Buenos Aires.
- Chaneton, July y Vacarezza, Nayla (2011): La intemperie y lo intempestivo. Experiencias del aborto voluntario en el relato de mujeres y varones. Marea, Buenos Aires.
- Chodorow, Nancy (1984): El ejercicio de la maternidad. Gedisa, Barcelona.
- De Beauvoir Simone (1998): El segundo sexo. Cátedra, Madrid.
- Del Manzo, María Belén (2019): Voces, cuerpos y derechos en disputa. La construcción discursiva del "aborto" en los diarios Clarín, La Nación y Página/12 (2010-2011). Tesis doctoral. Facultad de Periodismo y Comunicación Social. Universidad Nacional de La Plata. Recuperado de: <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/85755> Fecha de consulta: 23/4/2020
- Federici, Silvia (2010): Calibán y la Bruja. Mujeres, cuerpo y acumulación originaria. Traficante de Sueños, Madrid.
- Fernández, Ana María (2014): La mujer de la ilusión. Pactos y contratos entre hombres y mujeres. Paidós, Buenos Aires.
- Flores, Andrea (2015): Antropologías posibles del aborto: Corpor(e)alidades femeninas entre la vida y la política. Tesis Doctoral. Facultad de Filosofía y Letras, Universidad Nacional de Buenos Aires.
- García Fanlo, Luis (2011): ¿Qué es un dispositivo?: Foucault, Deleuze, Agamben. *Revista de Filosofía Parte Rei*. N° 74, Marzo. Pp. 1-8. S/L. Recuperado de: <https://www.academica.org/luis.garcia.fanlo/2.pdf> Fecha de consulta: 18/03 2020.
- Gudiño Bessone, Pablo (2017) Activismo católico antiabortista en Argentina: performances, discursos y prácticas. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/jatsRepo/2933/293352478003/html/index.html> (Fecha de consulta: 23/6/20).
- Lagarde, Marcela (1990): Cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y locas. UNAM, México.
- Lopez, Fabián (11 de marzo de 2019). Denunciaron penalmente a los médicos que le hicieron una cesárea a la chica violada en Tucumán. *La Nación*. Recuperado de: <https://n9.cl/3s19> Fecha de consulta: 22/04/20
- Martínez, Ariel (2011): Los cuerpos del sistema sexo/género. Aportes teóricos de Judith Butler. *Revista de Psicología*, N° 12, p. 127-144. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Universidad Nacional de la Plata. En Memoria académica. Recuperado de: http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.5641/pr.5641.pdf (Fecha de consulta: 10/03/2020).

Moran Foundes, Juan Manuel (2013): ¿Pro-Vida? ¿Cuál vida? Hacia una descripción crítica del concepto de “vida” defendido por la jerarquía católica. En Ruth Zurbriggen y Claudia Anzorena (Comps.): *El aborto como derecho de las mujeres. Otra historia es posible*. Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal Seguro y Gratuito. Ediciones Herramienta, Buenos Aires.

Peñas Defago, María Angélica y Cárdenas, Edurne (2012): Barreras judiciales al acceso al aborto legal: la intervención ilegítima de la justicia en casos de Aborto No Punible en Argentina. Recuperado de: <https://programadssrr.wordpress.com/publicaciones-por-autor/> (Fecha de consulta 23/04/20)

Rich, Adrienne (2019 [1976]): *Nacemos de mujer. La maternidad como experiencia e institución*. Trad. Becciu, Ana. *Traficantes de sueños*, Madrid. Recuperado de: https://www.traficantes.net/sites/default/files/pdfs/map54_Rich_web_2.pdf Fecha de consulta: 10/04/2020.

_____ (1996): (Trad. Rivera Garretas, María Milagros). Título original “De Adrienne Rich, Compulsory Heterosexuality and Lesbian Existence, en Ead., *Blood, Bread, and Poetry. Selected Prose 1979-1985*. Nueva York y Londres: Norton, 1986,23-75”. Recuperado de: <https://n9.cl/39tsa> Fecha de consulta: 14/03/2020.

Rosenberg, Martha (2013) ¿Quiénes son esas mujeres? En Zurbriggen Ruth y Anzorena Claudia (Comps): *El aborto como derecho de las mujeres. Otra historia es posible*. Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal Seguro y Gratuito. Ediciones Herramienta, Buenos Aires.

Schvartzman, Elsa y Rosenberg, Martha (2014): La campaña nacional por el derecho al aborto legal, seguro y gratuito: una deuda de la democracia. *Voces en el Fénix* N° 32. 142-149. Buenos Aires. Recuperado de: http://www.abortolegal.com.ar/wp-content/uploads/2014/04/17_5.pdf (Fecha de consulta: 10/03/2020).

Tarducci, Mónica (2018): Escenas claves de la lucha por el derecho al aborto en Argentina. Dossier *Salud Colectiva* 14, Jul-Sep 2018. Recuperado de: <https://www.scielosp.org/article/scol/2018.v14n3/425-432/> Fecha de consulta: 23/03/2020.

Tubert, Silvia (1996): *Figuras de la madre*. Cátedra, Madrid.

_____ (2004): La maternidad en el discurso de las nuevas tecnologías reproductivas, en Ángeles de la Concha Muñoz y Raquel Osborne (Comps): *Las mujeres y los niños primero: discursos de la maternidad*. Icaria, Barcelona.

Vaggione, Juan Marcos (2005) *Entre reactivos y disidentes. Desandando las fronteras entre lo religioso y lo secular*. Recuperado en: <https://n9.cl/gcv8p> Fecha de consulta 22/04/20).

Cita recomendada

Jaureguiberry, X. S. y Farré, J. B. (2020). Biopolítica, subjetividad y derechos. Una mirada sociohistórica sobre el aborto. *Conciencia Social. Revista digital de Trabajo Social*, 4 (7). 181-195. Recuperado de: <https://revistas.unc.edu.ar/index.php/ConCienciaSocial/article/view/30755> ISSN 2591-5339

Esta obra está bajo la licencia Atribución-Compartir Igual 4.0 Internacional. La que permite compartir, copiar, distribuir, alterar, transformar, generar una obra derivada, ejecutar y comunicar públicamente la obra, siempre que: a) se cite la autoría y la fuente original de su publicación (revista, editorial y URL de la obra); b) se mantengan los mismos términos de la licencia. La licencia completa se puede consultar en: <https://creativecommons.org/licenses/by-sa/4.0/>

Sobre las autoras

Ximena Soledad Jaureguiberry

Argentina. Licenciada en Psicología. Docente e investigadora de la Cátedra de Psicología Social, Facultad de Psicología, Universidad Nacional de La Plata. Correo electrónico: ximenajaureguiberry@hotmail.com

Jorgelina Beatriz Farré

Argentina. Licenciada y Profesora en Psicología. Docente e investigadora de la Cátedra de Psicología Social, Facultad de Psicología, Universidad Nacional de La Plata. Correo electrónico: jorgelinafarre@yahoo.com.ar